



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día sábado diez de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicada en la calle Gardenias No. 210, en la colonia Reforma de esta ciudad; misma que fue señalada en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; para que tenga verificativo **la emisión y notificación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Oaxaca;** de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción V y 38 de su Reglamento, en correlación con los artículos 34 fracción V y 46 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 32 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional y con base al Dictamen Técnico-Económico y de Resultados emitido por el área técnica; se procedió a iniciar, ante la presencia de los CC. Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Directora Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral y en su carácter de suplente de la Presidencia del Comité; en términos de lo dispuesto del artículo 16 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto; Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica del Comité; Licenciada Dalia Cristina Flores Santaella, Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa y Vocal del Comité; Maestra Carolina María Vásquez García, Directora Ejecutiva de Organización Cívica y Participación Ciudadana y Vocal del Comité, Licenciado Miguel Ángel García Onofre, Director Ejecutivo de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes y Vocal del Comité; Maestro Filiberto Chávez Méndez, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas y Vocal del Comité; asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se encuentra presente el Maestro Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Encargado de Despacho de la Contraloría General de este Instituto, quien supervisará el desarrollo de los actos realizados en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, todos ellos asistidos por el Maestro Irving Arturo Robles Godina, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación de este Instituto, quien funge como área técnica para este procedimiento, conforme al siguiente desarrollo de: --

HECHOS

1. Presentación de los servidores públicos de la convocante asistentes. -----
2. Lectura de la lista de asistencia de los licitantes participantes por sí o por sus representantes. -----
3. Informe de resultados de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa de cada una de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. -----
4. Emisión y notificación del fallo. -----



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

5. Cierre del acta y firma de la misma por todos los participantes en el evento. -----

DESAHOGO

Iniciando con el **punto número uno** de los hechos, se llevó a cabo la presentación de los servidores públicos asistentes al acto de emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, mismos que se mencionan en el preámbulo, por lo que, en uso de la palabra la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, en su carácter de suplente de la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifiesta: integrantes de este Comité, daremos inicio al acto de emisión y notificación del **fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Oaxaca**, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este comité, se sirva informar a este órgano colegiado quienes son las empresas que se encuentran presentes y que participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

En desahogo del **punto número dos**, en voz de la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta: con su permiso Presidenta suplente, informo a este órgano colegiado que, para este acto se encuentra presente la C. María Mercedes Rodríguez Mayoral, Representante de la Empresa DSI Elecciones S.A. de C.V. -----

En desahogo del **punto número tres**, en uso de la voz de la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Suplente de la Presidencia del Comité, manifiesta: una vez corroborada la asistencia de las empresas concursantes, procederemos primeramente a informar el resultado del Dictamen Técnico-Económico de las propuestas técnicas y económicas presentadas en este procedimiento de Licitación Pública Nacional **IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024**, por lo que instruyo a la Secretaria Técnica para que informe a los presentes también el resultado de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes Grupo PROISI S.A. de C.V. y DSI Elecciones S.A. de C.V. -----

En uso de la palabra la **Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez**, Secretaria Técnica del Comité manifiesta: con su autorización Presidenta, con respecto al análisis de los documentos legales y administrativos de cada uno de los licitantes, resulta oportuno mencionar que: -----

Con relación a la propuesta técnica del participante Grupo PROISI S.A. de C.V. se constató que cumple de manera cuantitativa con lo establecido en las bases de la licitación. ----- De la revisión documental efectuada a la propuesta técnica del participante DSI Elecciones S.A de C.V, se determina que, cumple de manera cuantitativa con lo establecido en las bases de la licitación, sin embargo se documenta lo siguiente: -----

1. En el curriculum empresarial que adjunta, se hace referencia a experiencia en procesos electorales que inician en el año 1988, siendo esto incorrecto puesto que, de acuerdo a lo descrito en el instrumento notarial pasado por la fe del notario público número 11 de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, Víctor Gerardo Kanan Hueve, protocolizado bajo el volumen 424, acta 13574, folio 98, donde consta la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada DSI Elecciones, en correlación con su constancia de situación fiscal



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

expedida por el SAT, datan del 20 de diciembre de 2001 y uno de enero de 2002 respectivamente, es decir, que inicio operaciones fiscales en esta fecha, no así como lo manifiesta en su curriculum empresarial.-----

2. Los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2023, donde consta su capital contable requerido en las bases de licitación, se presenta de manera correcta por lo que respecta a la formalidad del contador público certificado, no así, para el caso del representante legal de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada DSI Elecciones, puesto que lo firma una persona de nombre Natanahel Vázquez García, en su caracter de representante legal, y de acuerdo con la revisión de la documental presentada, no se encuentra documento que acredite que dicha persona cuenta con las facultades suficientes para suscribir dicho documento, lo cual genera incertidumbre jurídica.-----

3. No incluye en el dispositivo de almacenamiento magnético (USB), la documentación en digital de su propuestas técnica y económica, como se establece en el numeral 24 de las bases de licitación, únicamente adjunta la información referente al Anexo Técnico y Proceso Técnico Operativo.-----

Por que respecta al análisis detallado del Dictamen Técnico-Económico y de Resultados signado por el Maestro Irving Arturo Robles Godina, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación, área requirente en este proceso, se puede determinar que, ambas participantes cumplen de manera cuantitativa con los requerimientos del Anexo Técnico para la contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.-----

Por lo que se refiere a la sociedad anónima de Capital Variable Grupo PROISI, se puede observar que, en el Proceso Electoral 2020-2021 implementó el PREP en 6 estados en sus elecciones locales, siendo los siguientes: Baja California, Campeche, Chiapas, Michoacán, Veracruz y Yucatán. Para el Proceso Electoral 2021-2022, implementó el PREP en esta entidad federativa para la elección de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, sin embargo, en su curriculum manifiestan una experiencia acumulada de 64 implementaciones del PREP en diferentes entidades federativas. Ahora bien, del análisis de la propuesta técnica y su presentación, se resaltan valores agregados al sistema, tales como una herramienta para actualizar los catálogos de casillas y candidaturas sin afectar otras partes del sistema, mejoras a la interfaz de captura de los resultados de los actos de escrutinio y cómputo, el uso de antenas satelitales en los sitios donde el internet es deficiente o inexistente, una plataforma para el registro de difusores oficiales, asimismo, mostró contar con los entregables solicitados por el INE como son el prototipo navegable y los formatos de bases de datos,-----

Por lo que respecta al análisis del Dictamen Técnico-Económico y de Resultados mencionado, para el caso de DSI Elecciones, se desprende que; de los Informes finales de seguimiento a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020-2021, y 2021-2022 que emite la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, se puede determinar que, no ha participado en los últimos Procesos Electorales implementando PREP's. Asimismo, en su curriculum empresarial manifiesta su última experiencia en materia electoral, que fue realizando la automatización del proceso electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, en el mes de julio de 2015.-----



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

Respecto a la presentación y exposición de Grupo PROISI, esta se enfocó en presentar las mejoras realizadas al sistema que utilizaron para la elección de la gubernatura en el proceso electoral 2021- 2022.; destacando el módulo mediante el cual se podrán actualizar de manera rápida y sin afectar otras partes del sistema, los catálogos de casillas y candidaturas. -----

En el tiempo de presentación y exposición, DSI Elecciones únicamente mostró de manera general la infraestructura utilizada para la implementación del PREP, así como un ejemplo de cómo realiza la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde los CATD, a través de un dispositivo de digitalización, el cual permite una digitalización ágil de las actas. En dicha presentación, presenta modelos y diagramas funcionales, enfocando y destacando las cuestiones tecnológicas y de seguridad de la información. Mostró también el dispositivo mediante el cual ofrecen la difusión de resultados en tiempo real para las personas integrantes del Consejo General; se observa mucho menos experimentado que su competidor y es mucho más limitado en la explicación de cómo realizaría a detalle todos y cada uno de los puntos a cubrir en el proceso de implementación del PREP. En la parte logística y del personal que va a participar en los CATD Y CVV, no plantea a detalle cómo será el proceso de ubicación, contratación y capacitación de los mismos. Por último, no se observan valores agregados a su propuesta. -----

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso o) y h) del numeral 30 de las bases de licitación, que menciona las causas de desechamiento de propuestas: -----

o) Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma. -----

h) Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido; -----

Se determina el desechamiento de la propuesta presentada por La sociedad Anónima de Capital Variable, DSI Elecciones, derivado del Dictamen Técnico-Económico y de Resultados además de que en su propuesta, soporta de manera falsa la información legal y administrativa presentada, toda vez que, en el curriculum empresarial que adjunta, se hace referencia a experiencia en procesos electorales que inician en el año 1988, siendo esto incorrecto, puesto que, de acuerdo a lo descrito en el instrumento notarial pasado por la fe del notario público número 11 de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, Víctor Gerardo Kanan Hueve, protocolizado bajo el volumen 424, acta 13574, folio 98, donde consta la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada DSI Elecciones, en correlación con su constancia de situación fiscal expedida por el SAT, datan del 20 de diciembre de 2001 y uno de enero de 2002 respectivamente, además, sus estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados al 31 de diciembre de 2023, donde consta su capital contable requerido en las bases de licitación, se presentan de manera correcta por lo que respecta a la formalidad del contador público certificado, no así, para el caso de la firma del representante legal de la Sociedad Anónima de Capital Variable DSI Elecciones, visto que lo firma una persona de nombre Natanahel Vázquez García, en su calidad de representante legal, y de acuerdo con la revisión de la documental presentada, no se encuentra documento que acredite esta personalidad para la firma de los mismos. Aunado a lo anterior, en su curriculum empresarial manifiesta su última experiencia en materia electoral, que fue realizando la automatización del proceso electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, en el mes de julio de 2015. Por lo anterior, en el numeral 29.2 de las bases de licitación -criterios



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

de adjudicación- se menciona que, se considerará ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente para la convocante, en relación con los dictámenes técnicos competentes, y en este caso, la Sociedad Anónima de Capital Variables DSI Elecciones, a pesar de tener la propuesta económica más baja de la licitación, su propuesta no resulta solvente. -----

En desahogo del **punto número cuatro**, en uso de la voz de la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, en su carácter de suplente de la Presidencia del Comité de Adquisiciones, manifiesta: en razón de lo expuesto, atendiendo a los criterios de evaluación contemplados en el numeral 30 de las bases del presente concurso, se determina que, Grupo PROISI S.A. de C.V. además de cumplir con la documentación legal y administrativa, cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024. En ese sentido, observando los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto y el Dictamen Técnico-Económico y de Resultados, signado por el Maestro Irving Arturo Robles Godina, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación de este Instituto, es determinante para emitir el presente Dictamen y Emisión de Fallo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional **IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024**. -----

Acto seguido en uso de la palabra, la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, manifiesta: Con su permiso Presidenta suplente, con fundamento en lo establecido por los artículos 15, 17, fracción III inciso f) y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se emite el fallo correspondiente en los siguientes términos. -----

Primero. Se adjudica la partida única a la: -----

Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo PROISI.	Hasta por la cantidad de 26,800,000.00 (veintiséis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N), importe antes de I.V.A.
---	--

Segundo. Se le informa al concursante ganador que, el contrato correspondiente se firmará el día lunes doce de febrero del año en curso, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar número 1212 Colonia Reforma Oaxaca, por lo que para el caso de incumplimiento, desde este momento se somete a las penas convencionales que se contempla en el citado contrato y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que se hace del conocimiento al concursante adjudicado que deberá entregar las fianzas correspondientes al anticipo y a la de cumplimiento de contrato en la fecha, hora y lugar establecido en el mismo. -----

Tercero. Notifíquese el presente fallo a los licitantes concursantes. -----

En uso de la palabra la Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, manifiesta: habiéndose agotado el punto a tratar, se da por clausurado el acto de fallo, siendo las dieciséis horas con once minutos del día de su inicio, firmando al calce y al



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

margen quienes en ella intervinieron. -----

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Nombre y cargo	Firma
Licenciada Alejandra Reyes Pérez Presidenta suplente.	
Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez Secretaría Técnica.	
Licda. Dalia Cristina Flores Santaella. Vocal.	
Maestra Carolina María Vásquez García Vocal.	
Lic. Miguel Ángel García Onofre Vocal.	
Mtro. Filiberto Chávez Méndez. Vocal.	

Por la Contraloría General

Nombre y cargo	Firma
Maestro Salvador Alejandro Cruz Rodríguez. Encargado de Despacho de la Contraloría General del Instituto	


Por el Área Técnica

Nombre y cargo	Firma
Maestro Irving Arturo Robles Godina Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación	



**Acta de Emisión y Notificación del Fallo
de la Licitación Pública Nacional No. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024.**

Por los interesados

Nombre y cargo	Firma
C. María Mercedes Rodríguez Mayoral Representante de la Empresa DSI Elecciones, S.A. de C.V.	

Estas firmas corresponden al acta de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Oaxaca. Celebrada el día diez de febrero del año dos mil veinticuatro.

